

Universidad de Costa Rica
Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas
Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas

RES-TEECP-13-2023

Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas. En cumplimiento de las atribuciones y disposiciones enunciadas en el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Estatuto Orgánico de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Políticas y el Reglamento Interno y de Elecciones del Tribunal Electoral Estudiantil de Ciencias Políticas;

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 62 del Reglamento Interno de Elecciones del TEECP (en adelante RIETEECP) que establece la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para la elección de las Representaciones ante Instancias Universitarias (Asamblea de Escuela, de Facultad, Colegiada Representativa, y Plebiscitaria).
2. El Artículo 64 del RIETEECP que establece la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para la elección de las Representaciones ante las Comisiones de la Escuela de Ciencias Políticas.
3. El Artículo 61 del RIETEECP que se cita a continuación, con los requisitos para ocupar una representación estudiantil;
ARTÍCULO 61.- Para poder ser representante estudiantil es necesario contar con los siguientes requisitos:
 - a) Ser estudiante activo de la Escuela de Ciencias Políticas;
 - b) No haber sido sancionado por faltas graves o gravísimas contempladas en el Estatuto Orgánico de la FEUCR o el Estatuto Orgánico de la AECP, ni por las disposiciones disciplinarias correspondientes de la Universidad de Costa Rica;
 - c) No haber sido condenado por delito, cuasidelito o falta, sancionada por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente.
4. El Artículo 4 del RIETEECP, que establece el cumplimiento de paridad y alternancia en la fórmula que vaya a ser electa para todos los puestos disponibles.
5. Que el 02 de octubre de 2023 no fue posible concretar quórum para la Asamblea convocada por medio de la Resolución RES-TEECP-12-2023, por lo que no se logró realizar la Asamblea.

POR TANTO

1. Se convoca a Asamblea General de Estudiantes el día miércoles 03 de abril de 2024, a las 1:00 pm, en la Sala de Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Sociales (1er piso frente al Decanato).
2. Esta Asamblea tendrá modalidad presencial.
3. La propuesta de agenda será;
 - a. Representaciones ante instancias universitarias. (Asamblea de Escuela de Ciencias Políticas, Asamblea de Facultad de Ciencias Sociales, Asamblea Colegiada Representativa y Asamblea Plebiscitaria).
 - b. Representaciones en Comisiones de la Escuela de Ciencias Políticas.
4. Para el punto **a)** de la agenda, se recibirán postulaciones durante la asamblea. En caso de postulaciones en ausencia las personas deberán remitir previamente una carta firmada al TEECP con su correo institucional, número de teléfono y firma.
5. Las personas que se postularon serán votadas de forma individual. Los puestos se asignarán según la cantidad de votos recibidos, distribuyéndose según los principios de paridad y alternancia, tomando en cuenta la normativa jurisprudencial de la RES.TEEU-019-2020. **En total se escogerán siete personas en la nómina de estas representaciones. Se conformará una única nómina de representación para estas cuatro instancias.**
6. Para el punto **b)** de la agenda, se recibirán postulaciones durante la asamblea. En caso de postulaciones en ausencia las personas deberán remitir previamente una carta firmada al TEECP con su correo institucional, número de teléfono y firma.
7. Las postulaciones se recibirán para cada uno de los puestos en condición de titularidad y suplencia. Los puestos a escoger para este punto **b)** serán;

Comisión Ordinaria	Puestos a escoger
Comisión de Docencia	Titular y Suplente
Comisión de Acción Social	Titular y Suplente
Comisión de Género, Derechos Humanos e Interseccionalidad	Titular y Suplente
Comisión de Evaluación y Orientación	Titular y Suplente
Comisión de Autoevaluación y Gestión de Calidad (Reacreditación)	Titular y Suplente

Consejo Académico

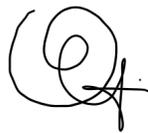
Titular y Suplente

8. En caso de que más de una persona se postule a los diferentes puestos, las candidaturas se votarán de forma individual. De ser el caso que únicamente hayan postulaciones que cubran los puestos disponibles, se estará votando en bloque los puestos disponibles.

Dado en modalidad virtual, el día veintidós de marzo de 2024, a las veinte horas.



Antonio Barahona Mora
Presidencia



Oriana Calderón Montenegro
Vicepresidencia



Daniela Romero Mora
Tesorería



Esteban Lizano Guadamuz
Vocalía